

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INNOVACIÓN Y FUNCIÓN PÚBLICA

4648

Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda, Innovación y Función Pública por la cual se designa un asesor del Tribunal calificador para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de Administración especial, subescala técnica, de la categoría de técnico-a de grado medio de la oferta pública del año 2024 del Consejo de Mallorca. (BOIB núm.80 de 15 de junio de 2024 rectificado por el BOIB n.º 118 de 7 de septiembre de 2024)

1. De acuerdo con la Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de 12 de junio de 2024, modificada por la Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de 4 de septiembre de 2024, por la cual se aprobaron las Bases generales que constituyen el régimen jurídico que tiene que regir de manera uniforme el desarrollo de los procesos selectivos de personal funcionario de la Administración especial tanto en cuanto al turno libre como en cuanto a la promoción interna y al turno de personas con discapacidad correspondientes al ejercicio 2024 del Consejo de Mallorca y de las ofertas de ocupación pública correspondientes a los ejercicios de 2021 y 2023 del IMAS y de las ofertas de ocupación pública derivadas del Plan estratégico para la reducción de la temporalidad de la IMAS, aprobado por el Consejo Rector de día 15 de diciembre de 2023 (BOIB núm.80 de 15 de junio de 2024 rectificado por el BOIB n.º 118 de 7 de septiembre de 2024).

2. De acuerdo con la Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de 15 de enero de 2025, modificada por la Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de 13 de febrero de 2025, por la cual se aprobaron las bases específicas, los temarios y las convocatorias que tienen que regir los procesos selectivos, mediante el sistema de concurso-oposición, para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de Administración especial, de la subescala técnica, de Técnico-a grado medio especialista ergonomía y psicología aplicada, de Técnico-a grado medio de emergencias y de Técnico-a grado medio, de la Oferta de ocupación Pública correspondiente al ejercicio de 2024 del Consejo de Mallorca. (BOIB n.º 11 de 23 de enero de 2025 rectificado por el BOIB núm.21 del 15 de febrero de 2025).

3. Mediante la Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 15 de enero de 2025 se designaron los miembros de los tribunales calificadores que tienen que regir los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de Administración Especial de la Oferta de ocupación pública correspondiente al ejercicio de 2024 del Consejo de Mallorca (BOIB n.º 11 del 23 de enero de 2025).

4. El Tribunal calificador del proceso selectivo de oposición para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la Administración especial, subescala técnica, categoría técnico-a de grado medio, en la sesión número 8, realizada el día 25 de febrero de 2026 señala la necesidad de contar con un asesor externo.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 28.1.e) de la Ley de Consejos Insulares, atribuye al Consejo Ejecutivo la competencia consistente al aprobar las bases de las convocatorias de selección y abastecimiento de puestos de trabajo y cualquier otra actuación en materia de personal que no esté expresamente atribuida a otro órgano.

2. El artículo 35 del Decreto 62/2011, de 20 de mayo, por el cual se regulan las modalidades de colaboración en las actividades formativas y en los procesos selectivos y de provisión organizados por la Escuela Balear de Administración Pública.

3. El artículo 30.1 del Decreto 27/1994, de 11 de marzo, por el cual se aprueba el reglamento de ingreso del personal al servicio de la CAIB, indica que los asesores especialistas se limitarán a prestar colaboración a los tribunales en sus especialidades técnicas y tendrán voz, pero no voto.

4. Los artículos 23 y 24 de Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en relación a las posibles causas de abstención o recusación por parte de los miembros del Tribunal calificador.

5. El Acuerdo del Consejo Ejecutivo, de 28 de septiembre de 2022, (BOIB n.º 128, de 1 de octubre de 2022) por el cual se delegan determinadas competencias en materia de personal en el consejero competente en materia de Función Pública.



6. El artículo 9.3 de la Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de 20 de febrero de 2025 por la cual se aprueban las bases generales que tienen que regir los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la Administración Especial de la oferta de ocupación pública correspondiente al ejercicio 2025 (BOIB n.º 25 de 25 de febrero de 2025 rectificado por el BOIB n.º 43 de 8 de abril de 2025).

Por lo expuesto, dicto la siguiente:

Resolución

1. Designar a la señora Inmaculada Borrás Salas, con el DNI 43029368W, funcionaria de carrera del Consejo de Mallorca, como asesora del Tribunal calificador de del proceso selectivo para cubrir las plazas vacantes de la categoría de Técnico-a grado medio-ana de la Oferta de la oferta pública del año 2024 del Consejo de Mallorca. (BOIB núm.80 de 15 de junio de 2024 rectificado por el BOIB n.º 118 de 7 de septiembre de 2024).

2. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) y en la Sede Electrónica del Consejo de Mallorca.

3. Otorgar un plazo de 5 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de esta resolución al Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) para que la persona designada pueda alegar causa de abstención o recusación que pueda corresponder de acuerdo con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de régimen jurídico del sector público.

4. Notificar la presente Resolución a la persona nombrada y al presidente del Tribunal calificador.

Contra esta resolución, que es un acto de trámite, no procede ningún recurso administrativo.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (11 de mayo de 2026)

El consejero ejecutivo del Departamento de Hacienda, Innovación y Función Pública

Rafael Ángel Bosch Sans

(por delegación del Consejo Ejecutivo, según acuerdo de día 28 de septiembre de 2022,
BOIB n.º 128, de 1 de octubre de 2022)

